



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Relación de aprobados. Resolución de 29 de abril de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura 12580

Relación de aprobados. Resolución de 29 de abril de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Geriátrica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura 12581



Relación de aprobados. Resolución de 30 de abril de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Neurocirugía, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura **12582**

Relación de aprobados. Resolución de 30 de abril de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Medicina Intensiva, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura **12583**

Relación de aprobados. Resolución de 30 de abril de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Torácica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura **12584**

Relación de aprobados. Resolución de 30 de abril de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Angiología y Cirugía Vascul ar, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura **12585**

Relación de aprobados. Resolución de 5 de mayo de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Análisis Clínicos, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura **12586**

III**OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Fomento**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 2 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Acondicionamiento de la ctra. EX-320, de Zafra a Barcarrota, tramo: La Lapa-Salvatierra de los Barros" **12587**



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 17 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000532-000002 **12589**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 21 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001204-016899 ... **12591**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 24 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-008048-000000 **12593**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 25 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016983 **12595**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Sociedad Agraria de Transformación. Resolución de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "La Torre" **12596**

Vías pecuarias. Resolución de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo: todo el término municipal de Escorial **12597**

Sociedad Agraria de Transformación. Resolución de 24 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Capigil" **12599**

V

ANUNCIOS

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 21 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de condiciones por parte de la empresa "Andi Elaborados y Transformados, S.L." y se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención..... **12600**

Notificaciones. Anuncio de 22 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador FR 51/07, incoado a D. Manuel Ramos Montañés, en materia de fraude agroalimentario **12600**

Notificaciones. Anuncio de 23 de abril de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación a "Documentia Soluciones Integrales en Gestión Documental, S.L." **12601**



Notificaciones. Anuncio de 23 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto a "Manufacturas de Puertas y Cristales, S.L." **12603**

Notificaciones. Anuncio de 25 de abril de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente AD-06-0047-1, correspondiente a la empresa "Muebles de Madera Alonso Thovar Gil" **12604**

Notificaciones. Anuncio de 25 de abril de 2008 sobre notificación de resolución recaída en el expediente IP-07-0249-5, correspondiente a D. Juan Luis Castaña Jabato **12604**

Notificaciones. Anuncio de 25 de abril de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia concedido en el expediente PY-06-0098-2, correspondiente a la empresa "Serelma Servicios y Reformas, S.L.L." **12605**

Notificaciones. Anuncio de 29 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 89/07, incoado a D. Ramón Navarro Montaña, en materia de comercio interior **12606**

Notificaciones. Anuncio de 29 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se declara archivado el expediente n.º G-07-16051, correspondiente a la empresa "Instalaciones Eléctricas José Mari, S.L." **12607**

Notificaciones. Anuncio de 30 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 82/07, incoado a D. Jesús Pedro de Alcántara Silva Torosio, en materia de comercio interior **12607**

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 26 de marzo de 2008 sobre construcción de nave ganadera y corrales. Situación: paraje "Mina La Liebre", parcela 24 del polígono 501. Promotor: D.ª Aurora García Gutiérrez, en Plasenzuela **12608**

Información pública. Anuncio de 7 de abril de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Los Riscos", parcela 21 del polígono 10. Promotor: D. José Antonio González Molina, en Fuente de Cantos **12609**

Información pública. Anuncio de 7 de abril de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "La Mancha", parcela 221 del polígono 39. Promotor: Cebadero y Excavaciones El Palomo, C.B., en Campillo de Llerena **12609**

Información pública. Anuncio de 7 de abril de 2008 sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Lagar", parcela 22 del polígono 1. Promotor: D. Manuel Calderón Carmona, en La Codosera **12610**

Información pública. Anuncio de 7 de abril de 2008 sobre construcción de edificio administrativo para estación de servicio. Situación: parcela 53 del polígono 3. Promotor: Distribuciones Petroleras La Roca, S.L., en La Roca de la Sierra **12610**



Información pública. Anuncio de 10 de abril de 2008 sobre reestructuración de edificio existente para seis apartamentos rurales. Situación: paraje "Prado Carrón", ctra. N-110 Plasencia-Coria, p.k. 378,600. Promotor: Pilar Sánchez e Hijas, S.L., en Navaconcejo **12611**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 3 de abril de 2008 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las infraestructuras de conexión correspondientes a instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/10/06 **12612**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 7 de abril de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017022 **12613**

Instalaciones eléctricas. Acuerdo de 18 de abril de 2008 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8054 **12614**

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 30 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para el "Diseño, maquetación, impresión y distribución de la publicación cultural del programa "Extremadura: ESTACIÓN CULTURA", para el año 2008". Expte.: RI083PR10074 **12617**

Notificaciones. Anuncio de 10 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo **12618**

Notificaciones. Anuncio de 10 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo **12624**

Notificaciones. Anuncio de 10 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo **12626**

Notificaciones. Anuncio de 22 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo **12633**

Notificaciones. Anuncio de 22 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de turismo **12641**

Notificaciones. Anuncio de 23 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo **12641**

Notificaciones. Anuncio de 24 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo **12648**

Notificaciones. Anuncio de 24 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo **12651**



Notificaciones. Anuncio de 24 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo **12653**

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 28 de abril de 2008 sobre Estudio de Detalle **12654**

Ayuntamiento de Cañaveral

Urbanismo. Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación UC-1-2 **12654**

Ayuntamiento de Retamal de Llerena

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 8 de abril de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera **12655**

Ayuntamiento de Trujillo

Urbanismo. Anuncio de 30 de abril de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UA-2 del Sector 8 **12655**

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 24 de abril de 2008 sobre nombramiento de funcionarios de carrera **12656**

Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre

Normas subsidiarias. Edicto de 19 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, cambio de uso de RUI a RUIR **12656**

Consortio de Gestión Medioambiental

Concurso. Anuncio de 30 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso de contrato mixto, el contrato de "Servicios y gestión de servicios públicos". Expte.: 2/PR/2008-09-10 **12657**

Notaría de Olivenza

Información pública. Edicto de 24 de abril de 2008 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida **12659**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008061375)

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la referida Resolución, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados, tras la suma realizada por el tribunal del proceso selectivo de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes aprobados permanecerán expuestas al público, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet convocatorias.saludextremadura.com

Mérida, a 29 de abril de 2008.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO



RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Geriátría, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008061376)

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la referida Resolución, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados, tras la suma realizada por el tribunal del proceso selectivo de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes aprobados permanecerán expuestas al público, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet convocatorias.es.saludextremadura.com

Mérida, a 29 de abril de 2008.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Neurocirugía, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008061369)

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la referida Resolución, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados, tras la suma realizada por el tribunal del proceso selectivo de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes aprobados permanecerán expuestas al público, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet convocatorias.es.saludextremadura.com

Mérida, a 30 de abril de 2008.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Medicina Intensiva, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008061370)

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la referida Resolución, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados, tras la suma realizada por el tribunal del proceso selectivo de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes aprobados permanecerán expuestas al público, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet convocatorias.es.saludextremadura.com

Mérida, a 30 de abril de 2008.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Torácica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008061371)

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la referida Resolución, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados, tras la suma realizada por el tribunal del proceso selectivo de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes aprobados permanecerán expuestas al público, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet convocatorias.es.saludextremadura.com

Mérida, a 30 de abril de 2008.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Angiología y Cirugía Vascul ar, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008061372)

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la referida Resolución, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados, tras la suma realizada por el tribunal del proceso selectivo de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes aprobados permanecerán expuestas al público, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet convocatorias.es.saludextremadura.com

Mérida, a 30 de abril de 2008.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

• • •



RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, del Secretario General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Análisis Clínicos, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008061373)

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la referida Resolución, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados, tras la suma realizada por el tribunal del proceso selectivo de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes aprobados permanecerán expuestas al público, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet convocatorias.es.saludextremadura.com

Mérida, a 5 de mayo de 2008.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2008, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación.

Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra

"Acondicionamiento de la ctra. EX-320, de Zafra a Barcarrota, tramo: La Lapa-Salvatierra de los Barros". (2008061378)

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA DE ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 2 de mayo de 2008.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO



RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE:	OBR2007111	EX - 320 TRAMO: SALVATIERRA-LA LAPA					
TÉRMINO MUNICIPAL:		611.700,00	SALVATIERRA DE LOS BARROS	(BADAJOZ)			
Finca	Poligono/Parcela		Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
97/0	8 / 249		GUILLÉN BERMEJO, AGUSTÍN	AYUNTAMIENTO	21/05/2008	10:30	



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000532-000002. (2008061362)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente núm. 5129 de la LAMT Salorino de la STR Membrío.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Herrerueta.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,146.

Emplazamiento de la línea: Callejón del transformador y camino público en T.M. de Herrerueta.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Herrerueta. Hernán Cortés.

Presupuesto en euros: 29.408,63.

Presupuesto en pesetas: 4.893.184.



Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000532-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 17 de abril de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001204-016899. (2008061345)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Sdad. Eléctrica Ribera del Fresno, S.A., con domicilio en: Ribera del Fresno, Trv. Meléndez Valdés y Hoyo, s/n., solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Sdad. Eléctrica Ribera del Fresno, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Intercalar un apoyo en la línea del peticionario denominada "Polideportivo" (Expte.: 1204/10611).

Final: Apoyo fin de línea denominada "Instituto" (Expte.: 25112) recientemente cedida por el Ayuntamiento de Ribera del Fresno.

Términos municipales afectados: Ribera del Fresno.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en km: 1,730.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Extrarradio de la localidad de Ribera del Fresno.

Presupuesto en euros: 25.993,77.

Presupuesto en pesetas: 4.324.999.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001204-016899.



Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 21 de abril de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-008048-000000. (2008061374)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 4 del ramal de M.T. a 20 kV (existente).

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Garciaz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,284.

Emplazamiento de la línea: Vial entre C/ Trasera de Conquista y Ctra. de Conquista en Garciaz.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Garciaz. Ctra. de Conquista en el T.M. de Garciaz.

Presupuesto en euros: 26.905,56.

Presupuesto en pesetas: 4.476.709.

Finalidad: Nuevo C.T. para mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-008048-000000.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 24 de abril de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016983. (2008061342)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 53 entronque D/C de la línea a 66 kV "Mérida-Lobón".

Final: Pórtico de la nueva subestación "Arroyo de San Serván".

Términos municipales afectados: Arroyo de San Serván.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en km: 0,018.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo. Especial doble circuito.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en euros: 83.103,54.

Presupuesto en pesetas: 13.827.266.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016983.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 25 de abril de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "La Torre". (2008061343)

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060129, denominada "LA TORRE", cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción y comercialización de productos agrícolas. Tiene un capital social de tres mil sesenta euros (3.060,00 €). Su domicilio social se establece en Avda. Alcornoque n.º 11, de Puebla de la Calzada (Badajoz), la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por D. Pedro Antonio Gragera Moreno como Presidente, D.ª Francisca Moreno García como Secretario y D. Pedro Gragera Quintana como Vocal.

Mérida, a 22 de abril de 2008.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo: todo el término municipal de Escorial. (2008061347)

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos que sobre las vías pecuarias se practiquen.

En este sentido, y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995 y el 19 del Reglamento de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo el amojonamiento del Cañada Real Leonesa, tramo: Todo el T.M. de Escorial, en el término municipal de Escorial (Cáceres):

1. El procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 24 de abril de 2008.
2. Las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron a las 10:30 horas del 24 de mayo del 2007, en el punto kilométrico 237,5 de la carretera de Miajadas a Zorita en el cruce con la Cañada Real Leonesa, según anuncio de 24 de abril de 2007, publicado en el DOE número 52, de 8 de mayo de 2007.
3. Terminadas las operaciones de amojonamiento por el Representante de la Administración, éste se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, previamente anunciado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 131, de 13 de noviembre de 2007. En el plazo establecido al efecto se presentó alegación por parte de D. Hilario Cerrillo Borrallo, con fecha 7/12/2007 que puede resumirse tal como sigue:

Que no se está de acuerdo con el amojonamiento efectuado de la Cañada Real Leonesa en el T.M. de Escorial, a su paso por la parcela catastral 504 del polígono 72. Dicha parcela está en zona de concentración parcelaria, respetándose entonces la vía pecuaria mencionada, y no afectando a dicha parcela.

Dicha alegación fue estimada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales modificándose y resolviéndose el error, en los planos de amojonamiento y sobre el terreno.

Vista la propuesta de resolución de amojonamiento de la Cañada Real Leonesa, tramo: Todo el T.M. de Escorial, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud y uso de mis atribuciones legales, y a propuesta del Representante de la Administración,

RESUELVO :

Aprobar el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo: Todo el T.M. de Escorial, en el término municipal de Escorial.



Frente a la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de abril de 2008.

La Directora General de
Desarrollo e Infraestructuras Rurales,
ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO

• • •



RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Capigil". (2008061344)

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060130, denominada "CAPIGIL", cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y explotación de tierras. Tiene un capital social de tres mil euros (3.000,00 €). Su domicilio social se establece en C/ Duque n.º 30, de Villanueva de la Serena (Badajoz), la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 5 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por D. Juan Manuel Pineda Parejo como Presidente, D. José Gil Jiménez como Secretario y D. Andrés Casado Calderón, D. Andrés Casado García y D. José Gil Almena como Vocales.

Mérida, a 24 de abril de 2008.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 21 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de condiciones por parte de la empresa "Andi Elaborados y Transformados, S.L." y se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención. (2008081787)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-04-26906 a "Andi Elaborados y Transformados, S.L." sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 14 de marzo de 2008.

"RESUELVO: Declarar el incumplimiento de condiciones por parte de la empresa "Andi Elaborados y Transformados, S.L." para tener derecho a la percepción de la subvención concedida en el expediente P-04-26906 y dejar sin efecto la Resolución de concesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 22 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador FR 51/07, incoado a D. Manuel Ramos Montañés, en materia de fraude agroalimentario. (2008081760)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 28 de marzo de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Manuel Ramos Montañés.

Último domicilio conocido: C/ Chile n.º 11, bloque bajo, puerta B. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: FR 51/07, seguido por los siguientes hechos: Transportar fruta sin normalizar y sin documento de acompañamiento comercial.

Normativa infringida:

- Artículo 1 en relación con el apartado VI del Reglamento (CEE) n.º 214/2004, de la comisión de 6 de febrero de 2004, por el que se establecen las normas de comercialización de las cerezas.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 4.1.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción: Trescientos un euro (301 €).

Plazo de interposición de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Mérida, a 22 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 23 de abril de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación a "Documentia Soluciones Integrales en Gestión Documental, S.L.". (2008081788)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de petición de documentación recaída en el expediente P-08-29836 a "Documentia Soluciones Integrales en Gestión Documental, S.L." sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la petición de documentación de fecha 21 de enero de 2008.

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención de intereses en préstamos Línea Pymes, deberá remitirnos los siguientes documentos, acompañando un escrito debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud, que es el P-08-29836:



- Certificación emitida por la AEAT sobre movimientos en el Censo de Actividades Económicas de la empresa solicitante o autorización expresa para solicitar de oficio esta información por parte de la Dirección General de Empresa. En caso de creación de nuevas empresas o de nuevos establecimientos, Alta en el Censo de Actividades Económicas (declaración censal Modelo 036) o compromiso de aportarlo, indicándose expresamente el epígrafe del IAE en que lo harían.
- Conforme a lo establecido en el art. 4.6 e) del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, el beneficiario previamente a la resolución de concesión de la ayuda, deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y Hacienda Regional. Para acreditar lo anterior, podrá prestar autorización expresa en el modelo que se adjunta con esta comunicación, con objeto de que la empresa beneficiaria ante el Organismo correspondiente. En caso de no prestarla, deberán presentar copia compulsada de los certificados expedidos por la Tesorería General de la SS y por la AEAT acreditando el cumplimiento de las obligaciones con cada uno de ellos.
- Declaración responsable sobre la consideración de beneficiario en modelo que se adjunta. En caso de C.B. una por cada comunero de la misma.
- Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución de la Sociedad y de sus últimas modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil y Poder del representante legal y DNI del mismo. En caso de encontrarse en constitución: Fotocopia compulsada del certificado de reserva de denominación social, proyecto de estatutos y relación nominal de socios promotores.
- Fotocopia compulsada de la última declaración de la Renta y de las Personas Físicas o del Impuesto de Sociedades (según proceda), con impreso de pago de devolución sellado o validado mecánicamente.
- Fotocopia compulsada del contrato de alquiler o justificante de la propiedad a favor del solicitante del lugar donde se realizarán las inversiones, según corresponda.
- Fotocopia compulsada del Plano de Planta indicando dimensiones o escala, uso al que se destinará cada estancia, así como distribución de los bienes de equipo en su caso.
- Tres ofertas de diferentes proveedores, cuando se trate de ejecución de obra cuya cuantía supere 30.000 € y 12.000 € en el caso de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, con las excepciones indicadas en el art. 9 del Decreto 64/2005.
- No deberán realizar las inversiones hasta no recibir la comunicación de Elegibilidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma”.



El texto íntegro de la petición se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 23 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto a "Manufacturas de Puertas y Cristales, S.L.". (2008081790)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-04-26571 a "Manufacturas de Puertas y Cristales, S.L." sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de marzo de 2008.

"RESUELVO: Desestimar el recurso de alzada interpuesto y confirmar la Resolución impugnada de fecha 11 de enero de 2008 en todos sus términos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 103.1 c) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura según lo dispuesto en los artículos 10.1a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •



ANUNCIO de 25 de abril de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente AD-06-0047-1, correspondiente a la empresa "Muebles de Madera Alonso Thovar Gil". (2008081784)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado del trámite de audiencia concedido en el expediente AD-06-0047-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el contenido íntegro del trámite de audiencia:

"En relación con su expediente acogido a la línea de apoyo a compet. promoción diseño, catalogado con el número AD-06-0047-1, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

Se ha comprobado que la empresa mantiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, tal como se indica en los Certificados emitidos por dichos Organismos con fecha 05/12/07, incumpliendo la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, en su artículo 13.

En consecuencia, deberán solventar tal eventualidad y acreditarlo convenientemente ya que, de no hacerlo, se procedería a no liquidar ni abonar la subvención concedida y a dejar sin efecto la Resolución de Concesión.

Asimismo deberán aportar copia compulsada de los justificantes de adeudo en cuenta de los pagarés 0501928, 0501929 y 0501930, con vencimientos respectivos de 14/10/07, 25/10/07 y 12/11/07, expedidos con fecha 21/04/07 a favor de potenciación y desarrollo, para el pago de la factura 2007166.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga/n las alegaciones y presente/n los documentos que estime/n pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

Para la contestación a nuestra petición deberá(n) venir acompañado de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde(n) a su solicitud y que es el AD-06-0047".

Mérida, a 25 de abril de 2008. El Jefe de Sección de Infraestructuras Industriales, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

ANUNCIO de 25 de abril de 2008 sobre notificación de resolución recaída en el expediente IP-07-0249-5, correspondiente a D. Juan Luis Castaña Jabato. (2008081785)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente IP-07-0249-5, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 20 de junio de 2006, del siguiente tenor literal:

"RESUELVO: El archivo del expediente IP-07-0249-5 considerándoles desistido de su petición.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2008. El Jefe de Sección de Infraestructuras Industriales, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

ANUNCIO de 25 de abril de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia concedido en el expediente PY-06-0098-2, correspondiente a la empresa "Serelma Servicios y Reformas, S.L.L.". (2008081786)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado del trámite de audiencia concedido en el expediente PY-06-0098-2, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el contenido íntegro del trámite de audiencia:

"En relación con su expediente acogido a la línea de Plan Pyme, catalogado con el número PY-06-0098-2, se ha comprobado que:

Primero: Con fecha 11-04-2007 (acuse de recibo de fecha 16-04-2007) les fue puesto en su conocimiento que se había comprobado que mantenía deudas con la Seguridad Social en virtud del certificado de oficio emitido por la citada entidad con fecha 04-04-2007, incumpliendo así el artículo 18 del Decreto 103/2001, de 10 de julio, que establece que "los beneficiarios, previamente al cobro de la subvención concedida, deben encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social".

Segundo: Con fecha 01-06-2007 presentan certificado de Seguridad Social con fecha 31-05-2007 de estar al corriente con la citada entidad.

Tercero: Debido a que el citado certificado ha caducado ya que han transcurrido más de 6 meses desde su emisión, se vuelve a solicitar certificado de oficio a la Seguridad Social, según la cual, con fecha 05-12-2007, mantienen deudas con la citada entidad, incumpliendo de nuevo el citado artículo.



En consecuencia, en caso de no solventar la deuda mantenida, se procedería a no liquidar ni abonar la subvención concedida y a dejar sin efecto la Resolución.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga/n las alegaciones y presente/n los documentos que estime/n pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito”.

Mérida, a 25 de abril de 2008. El Jefe de Sección de Infraestructuras Industriales, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

ANUNCIO de 29 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 89/07, incoado a D. Ramón Navarro Montaña, en materia de comercio interior. (2008081783)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 8 de abril de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm.12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Ramón Navarro Montaña.

Último domicilio conocido: C/ Murillo, n.º 15. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 89/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de frutas sin estar autorizado por la autoridad competente.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 29 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 29 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se declara archivado el expediente n.º G-07-16051, correspondiente a la empresa "Instalaciones Eléctricas José Mari, S.L.". (2008081789)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-07-16051 a "Instalaciones Eléctricas José Mari, S.L." sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 5 de marzo de 2008.

"RESUELVO: Declarar archivado el expediente n.º G-07-16051 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 30 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 82/07, incoado a D. Jesús Pedro de Alcántara Silva Torosio, en materia de comercio interior. (2008081782)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 3 de marzo de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario



Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Jesús Pedro de Alcántara Silva Torosio.

Último domicilio conocido: C/ Germán Sellers de Paz n.º 8, 2.º B. Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: CI 82/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de fruta fresca (sandías) sin estar autorizado por la autoridad competente.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 30 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 26 de marzo de 2008 sobre construcción de nave ganadera y corrales. Situación: paraje "Mina La Liebre", parcela 24 del polígono 501. Promotor: D.ª Aurora García Gutiérrez, en Plasenzuela. (2008081350)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Construcción de nave ganadera y corrales. Situación: Paraje "Mina La Liebre", parcela 24 del polígono 501. Promotor: D.^a Aurora García Gutiérrez, en Plasenzuela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de marzo de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 7 de abril de 2008 sobre construcción de explotación porcina.

Situación: paraje "Los Riscos", parcela 21 del polígono 10. Promotor:

D. José Antonio González Molina, en Fuente de Cantos. (2008081520)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: Paraje "Los Riscos", parcela 21 del polígono 10. Promotor: D. José Antonio González Molina, en Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de abril de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 7 de abril de 2008 sobre construcción de explotación porcina.

Situación: paraje "La Mancha", parcela 221 del polígono 39. Promotor:

Cebadero y Excavaciones El Palomo, C.B., en Campillo de Llerena. (2008081525)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Construcción de explotación porcina. Situación: Paraje "La Mancha", parcela 221 del polígono 39. Promotor: Cebadero y Excavaciones El Palomo, C.B., en Campillo de Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de abril de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 7 de abril de 2008 sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Lagar", parcela 22 del polígono 1. Promotor: D. Manuel Calderón Carmona, en La Codosera. (2008081539)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Lagar", parcela 22 del polígono 1. Promotor: D. Manuel Calderón Carmona, en La Codosera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de abril de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 7 de abril de 2008 sobre construcción de edificio administrativo para estación de servicio. Situación: parcela 53 del polígono 3. Promotor: Distribuciones Petroleras La Roca, S.L., en La Roca de la Sierra. (2008081546)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º



127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de edificio administrativo para estación de servicio. Situación: Parcela 53 del polígono 3. Promotor: Distribuciones Petroleras La Roca, S.L., en La Roca de la Sierra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de abril de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GÁSPAR NIETO.

• • •

ANUNCIO de 10 de abril de 2008 sobre reestructuración de edificio existente para seis apartamentos rurales. Situación: paraje "Prado Carrón", ctra. N-110 Plasencia-Coria, p.k. 378,600. Promotor: Pilar Sánchez e Hijas, S.L., en Navaconcejo. (2008081602)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reestructuración de edificio existente para seis apartamentos rurales. Situación: Paraje "Prado Carrón", ctra. N-110 Plasencia-Coria, p.k. 378,600. Promotor: Pilar Sánchez e Hijas, S.L., en Navaconcejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 10 de abril de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GÁSPAR NIETO.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de abril de 2008 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las infraestructuras de conexión correspondientes a instalación eléctrica (termosolar).

Expte.: GE-M/10/06. (2008081324)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete a información pública el anteproyecto de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Peticionario: Renovables Samca, S.A., con sede social en Paseo de la Independencia, n.º 21, planta 3.ª. 50001 Zaragoza. CIF A-09313768.

Características:

- Ubicación Subestación Transformadora "Mérida". Carretera de Alange, km 2, Término municipal de Mérida (Badajoz).
- Ampliación del parque intemperie de 132 kV perteneciente a la subestación "Mérida" propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con una nueva posición de salida de línea de 132 kV, tipo intemperie convencional, esquema doble barra en U.
- Soterramiento de la línea de 132 kV "SET C.T.S. La Dehesa - SET Mérida", en el tramo comprendido entre el apoyo n.º 59 de la citada línea y nueva posición a 132 kV de la subestación "Mérida". La longitud del soterramiento será de 257 metros de longitud discurrendo en un primer tramo por el exterior de la subestación y paralelo a la linde, y posteriormente entrando a la subestación por el tramo habilitado para la entrada de tendidos hasta conectar con la celda de 132 kV proyectada.

Finalidad de la instalación: Infraestructuras de conexión para planta de generación de energía eléctrica en régimen especial tipo termosolar.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de abril de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.



ANUNCIO de 7 de abril de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017022. (2008081407)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para la ampliación de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación subestación "Balboa" consistente en la instalación de un transformador T5 de 66/20 kV, 40 MVA. Y cambio T4 66/20 kV de 12 a 40 MVA, cuyas instalaciones serán las siguientes:

SISTEMA DE 66 KV:

- Tipo: Exterior convencional.
- Esquema: Doble barra.
- Alcance: 2 posiciones de primario de transformador de potencia T4 y T5.

SISTEMA DE 20 KV:

- Tipo: Celda blindada con aislamiento en SF6.
- Esquema: Simple barra.
- Alcance: 1 posición de acople longitudinal de barras.
 - 2 posiciones secundario Trafos T4 y T5.
 - 1 posición de batería de condensadores.
 - 1 posición de Remonte.
 - 6 posiciones de Salida de línea con autoproducor.
 - 1 posición de medida de barras.

POSICIÓN DE TRANSFORMACIÓN:

- Alcance: 1 transformador de potencia 66/20 kV 40 MVA con regulación en carga (T5).
- Sustitución del transformador de potencia (T4) por 1 transformador 66/20 kV 40 MVA con regulación en carga.

Emplazamiento: Subestación "Balboa", T.M. de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en euros: 756.220,54.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/17.022.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las



actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ACUERDO de 18 de abril de 2008 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8054. (2008AC0015)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo proyectado núm. 1, sustitución del existente núm. 2060 de la LAMT "Berzocana" de la STR "Cañamero".

Final: Terminales de interior en nuevo C.T.

Términos municipales afectados: Cabañas del Castillo (Rotura de Cabañas).

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20 kV.

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,439.

Emplazamiento de la línea: Camino del Téjar y Camino de Navezuelas.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Compacto en edificio prefabricado de intemperie.



Núm. transformadores: 1.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento: Camino de Navezuelas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico a la localidad.

Referencia del Expediente: 10/AT-8054.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualización de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en edificio Múltiples, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los sólo efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 18 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.



**L.A.M.T., L.S.M.T A 20 KV Y C.T.C.S. DE 630 KVA., SITUADO EN T.M. DE
CABAÑAS DEL CASTILLO - ROTURA DE CABAÑAS- (CÁCERES)**

LAMT

N.º	FINCA				PROPIETARIO		AFECCIÓN			
	POL	PARC	PARAJE	T.M.	TERRENO	NOMBRE	APOYOS		VUELO	
							Cantidad	m ²		m
1	12	211	Gamonaies	Cabañas del Castillo	Agrario	Amancio Cerezo Fernández	1	1,21	54,02	216,08
2	12	210	Gamonaies	Cabañas del Castillo	Agrario	Anastasio Fernández Fernández	-----	-----	55,45	221,80
3	12	189	Gamonaies	Cabañas del Castillo	Agrario	Josefa Cortino Vizcaino (y OT)	-----	-----	7,30	29,20
4	12	209	Cercados	Cabañas del Castillo	Agrario	Ignacio Cerezo Fernández	-----	-----	41,85	167,40
5	12	186	Capellán	Cabañas del Castillo	Agrario	M. Dolores Juana Lozano Benito	1	1,10	46,00	184,00
6	12	185	Capellán	Cabañas del Castillo	Agrario	Aurelio Benito Holgado	1	1,21	130,56	522,24

LSMT

N.º	FINCA				PROPIETARIO		AFECCIÓN		
	POL	PARC	PARAJE	T.M.	TERRENO	NOMBRE	Zanja		
							Longitud (m)	Anch. (m)	Prof. (m)
1	12	185	Capellán	Cabañas del Castillo	Agrario	Aurelio Benito Holgado	3	0,35	0,9



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para el "Diseño, maquetación, impresión y distribución de la publicación cultural del programa "Extremadura: ESTACIÓN CULTURA", para el año 2008".
Expte.: RI083PR10074. (2008061340)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI083PR10074.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios para el diseño, maquetación, impresión y distribución de la publicación cultural del programa "Extremadura: ESTACIÓN CULTURA", de la Consejería de Cultura y Turismo en el año 2008.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de marzo de 2008. DOE n.º 51.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento quince mil euros (115.000 €) IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de abril de 2008.
- b) Contratista: Aprosuba 3 Artes Gráficas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho euros (94.888 €).

Mérida, a 30 de abril de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.



ANUNCIO de 10 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081818)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 10 de abril de 2008. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

A N E X O

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Expediente número: 0035-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento: *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO.*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo.*

Secretario: *Rosario Pilar García Doncel.*

Denunciado: *LUIS CANO LEBRATO.*

NIF: 8829489L

Último domicilio conocido: *MIGUEL DE FABRA N.º 4 - BADAJOZ*

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0035-BA/08
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: Rosario Pilar García Doncel
Denunciado: LUIS CANO LEBRATO NIF: 8829489L
Último domicilio conocido: MIGUEL DE FABRA N.º 4 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0036-BA/08
Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: Rosario Pilar García Doncel
Denunciado: CARLOS SÁNCHEZ ISIDORO NIF: 52355921D
Último domicilio conocido: PALOMAR N.º 3 - DON BENITO

Motivo por el que se abre expediente:

NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CAFÉ-BAR, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,15, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,2 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0036-BA/08
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: Rosario Pilar García Doncel
Denunciado: CARLOS SÁNCHEZ ISIDORO NIF: 52355921D
Último domicilio conocido: PALOMAR N.º 3 - DON BENITO

Motivo por el que se abre expediente:

NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CAFÉ-BAR , LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,15, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,2 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0038-BA/08
Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: Rosario Pilar García Doncel
Denunciado: METROPOL COPLAS S.L.L. NIF: B06471437
Último domicilio conocido: BARTOLOMÉ J. GALLARDO N.º 6 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CAFÉ-BAR , LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,15, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,2 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0038-BA/08
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: Rosario Pilar García Doncel
Denunciado: METROPOL COPLAS S.L.L. NIF: B06471437

Último domicilio conocido: BARTOLOMÉ J. GALLARDO N.º 6 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CAFÉ-BAR, LO CUAL CONULCA EL ART. 73,15, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,2 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0044-BA/08
Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: Rosario Pilar García Doncel
Denunciado: MUNDIMAR RESTAURACIÓN S.A. NIF: A06114078

Último domicilio conocido: C.C. CONQUISTADORES (AV. DE ELVAS) - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONULCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0044-BA/08
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: Rosario Pilar García Doncel
Denunciado: MUNDIMAR RESTAURACION S.A. NIF: A06114078
Último domicilio conocido: C.C. CONQUISTADORES (AV. DE ELVAS) - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0061-BA/08
Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: Rosario Pilar García Doncel
Denunciado: ANTONINO FERRARA NIF: X02279950Y
Último domicilio conocido: CENTRO COMERCIAL EL FORO - MÉRIDA

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0061-BA/08
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: Rosario Pilar García Doncel
Denunciado: ANTONINO FERRARA NIF: X02279950Y
Último domicilio conocido: CENTRO COMERCIAL EL FORO - MÉRIDA

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0065-BA/08
Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: Rosario Pilar García Doncel
Denunciado: MARIO ALBERTO MORALES SÁNCHEZ NIF: 79013515M
Último domicilio conocido: AVDA. REYES CATÓLICOS ESQUINA SEVERO OCHOA - MÉRIDA

Motivo por el que se abre expediente:

EL ESTABLECIMIENTO CARECE DE VENTILACIÓN EN LOS SERVICIOS, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,06. DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA; EL ESTABLECIMIENTO CARECE DE LISTA DE PRECIOS, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,12, DE LA LEY ANTES CITADA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.20, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0065-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: MARIO ALBERTO MORALES SÁNCHEZ

NIF: 79013515M

Último domicilio conocido: AVDA.. REYES CATOLICOS ESQUINA SEVERO OCHOA - MÉRIDA

Motivo por el que se abre expediente:

EL ESTABLECIMIENTO CARECE DE VENTILACIÓN EN LOS SERVICIOS, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,06. DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA; EL ESTABLECIMIENTO CARECE DE LISTA DE PRECIOS, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,12, DE LA LEY ANTES CITADA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.20, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081819)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 10 de abril de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**ANEXO**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0299-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: J. LUIS BARQUERO SÁNCHEZ

NIF: 8684804G

Último domicilio conocido: GARCIA LORCA S/N - GUADIANA DEL CAUDILLO

Hechos imputados: EJERCE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE DISCOTECA SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 500,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0011-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: VALERIU PERCA

NIF: 13358715

Último domicilio conocido: PLAZA CRUJIA N.º 34, A - MOLLINA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 04/12/2007 SIENDO LAS 16,30 HORAS, EN LA ZONA DEL CHOZO, T. MUNICIPAL DE FUENTE DEL ARCO, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1, DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0012-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: CONSTANTINA PERCA

NIF: 166072

Último domicilio conocido: PLAZA CRUJIA N.º 34, A - MOLLINA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 04/12/2007 SIENDO LAS 16,30 HORAS, EN LA ZONA DEL CHOZO, T. MUNICIPAL DE FUENTE DEL ARCO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1, DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0013-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: VALENTIN PERCA

NIF: 166075

Último domicilio conocido: PLAZA CRUJIA N.º 34, A - MOLLINA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 04/12/2007 SIENDO LAS 16,30 HORAS, EN LA ZONA DEL CHOZO, T. MUNICIPAL DE FUENTE DEL ARCO, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1, DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081820)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 10 de abril de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0129-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: HOTEL AHNIA 2005, S.L.

NIF: B06430938

Último domicilio conocido: CTRA NNAL 630 KM 683 - PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

Hechos imputados: NO MANTIENE LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES QUE GARANTICEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO VELANDO POR LA PULCRITUD DE LAS MISMAS, NO FACILITA A LA ADMINISTRACIÓN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CORRECTO EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALMENTE RECONOCIDAS, ESTO CONCLUCA LOS ARTS. 14,2 Y 14,7, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.10, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 600,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0178-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: MARÍA HERNÁNDEZ CARRASCO

NIF: 80036310J

Último domicilio conocido: AURORA N.º 23 - LLERENA

Hechos imputados: NO HA PROCEDIDO A EFECTUAR EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA ACTIVIDAD DE CAFÉ-BAR, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 150,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0195-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: EDEXA C.B.

NIF: E0650614I

Último domicilio conocido: PEDRO PAZ N.º 9-1º IZQ - LLERENA

Hechos imputados: CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA EXTREMEÑA, CARECE DE LISTAS DE PRECIOS Y DE HOJAS DE RECLAMACIONES, LO CUAL CONCLUCA LOS ARTS. 13,1 Y 14,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN GRAVE

Euros: 6.000,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0189-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: MUSTAPHA BELLAHOARI

NIF: X02138507-J

Último domicilio conocido: AURORA, 24 - PUEBLA DE MONTALBÁN

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 03/06/07 SIENDO LAS 02,30 HORAS EN EL PARAJE CAMINO VIEJO DEL CIJARA, T.MUNICIPAL HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0190-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: LUIS GUDIEL ARAGÓN

NIF: 4136954-J

Último domicilio conocido: AURORA, 7 - PUEBLA DE MONTALBÁN

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 03/06/07 SIENDO LAS 02,30 HORAS EN EL PARAJE CAMINO VIEJO DEL CIJARA, T.MUNICIPAL HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0191-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: YOUNES ELLAYATE

NIF: P272878

Último domicilio conocido: AURORA, 24 - TALAVERA DE LA REINA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 03/06/07 SIENDO LAS 02,30 HORAS EN EL PARAJE CAMINO VIEJO DEL CIJARA, T.MUNICIPAL HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0201-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: JOAQUÍN CANOREA GIL

NIF: 3904465

Último domicilio conocido: RIO MIÑO N.º 1-13B - TOLEDO

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 03/06/07 SIENDO LAS 03,30 HORAS EN EL PARAJE CAMINO VIEJO DEL CIJARA -E. DEL CIJARA, T.MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0241-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: SUSANA SÁNCHEZ RAMÍREZ

NIF: 8856639Y

Último domicilio conocido: PABLO RUIZ PICASO N.º 56-A - ALMENDRALEJO

Hechos imputados: NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA COMO CAFÉ-BAR POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SOBRESEIMIENTO

Euros: 0,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0261-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: ANA PAULA SANTOS DE OLIVEIRA PINTO

NIF: X3702267A

Último domicilio conocido: EX112, Km 27 - CENTRO DE TRANSPORTES - JEREZ DE LOS CABALLEROS

Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 150,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0284-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: EVELINA SIMONYAN

NIF: X3104699K

Último domicilio conocido: JOSÉ RAMÓN MELIDA N.º 28 - BAJO - MÉRIDA

Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLULCA EL ART. 13.1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 150,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0287-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: JESSENIA VICTORIA ANGULO ORTIZ

NIF: X3201872L

Último domicilio conocido: CALLEJON DE LA ZORRA S/N - MONTIJO

Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLULCA EL ART. 13.1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 250,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0302-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: SERGIU EMANUEL MASUI

NIF: X-8721730-S

Último domicilio conocido: CARRETAS 10-2º-G - TALAVERA DE LA REINA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 16/09/07 SIENDO LAS 09.00 HORAS EN LA ORILLA DEL EMBALSE DEL CIJARA, T. MUNICIPAL HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0335-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: RESTAURANTE BALTASAR S.L.

NIF: B06457956

Último domicilio conocido: PALENCIA R-18 - POL. INDUSTRIAL EL PRADO - MÉRIDA

Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 300,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0347-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: HORNO SANTA EULALIA, S.L.

NIF: B06237002

Último domicilio conocido: ANTONIO CUELLAR GRAJERA S/N - BADAJOZ

Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFETERIA CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *SANCIÓN LEVE*

Euros: 601,01 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081812)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 22 de abril de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**A N E X O**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0048-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*Denunciado: *EDEXA C.B.*NIF: *E06506141*Último domicilio conocido: *CARRETERA N 432 Km.108 - VILLAGARCÍA DE LA TORRE*

Motivo por el que se abre expediente:

CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EXTREMEÑA Y DE HOJAS DE RECLAMACIONES, LO CUAL CONCLUCA LOS ARTS. 13,1 Y 14,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Muy Grave

Sanción:

*Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros*Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0048-BA/08

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*Denunciado: *EDEXA C.B.*NIF: *E06506141*Último domicilio conocido: *CARRETERA N 432 Km.108 - VILLAGARCÍA DE LA TORRE*

Motivo por el que se abre expediente:

CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EXTREMEÑA Y DE HOJAS DE RECLAMACIONES, LO CUAL CONCLUCA LOS ARTS. 13,1 Y 14,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Muy Grave

Sanción:

Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0082-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*

Denunciado: *VIRGIL GRIGORE*

NIF: *X4288799N*

Último domicilio conocido: *MARÍA DE MOLINA N.º 14 - MADRID*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 22,30 HORAS EN EL EMBALSE DE CÍJARA, PARAJE DENOMINADO CHARCO HONDO, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0082-BA/08

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*

Denunciado: *VIRGIL GRIGORE*

NIF: *X4288799N*

Último domicilio conocido: *MARÍA DE MOLINA N.º 14 - MADRID*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 22,30 HORAS EN EL EMBALSE DE CÍJARA, PARAJE DENOMINADO CHARCO HONDO, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0084-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*Denunciado: *JULIÁN TANASA CONSTANTIN*

NIF: X4874352P

Último domicilio conocido: *GODELLA N.º 149 - MADRID*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 22.30 HORAS EN EL EMBALSE DE CÍJARA, PARAJE DENOMINADO CHARCO HONDO, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0084-BA/08

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*Denunciado: *JULIÁN TANASA CONSTANTÍN*

NIF: X4874352P

Último domicilio conocido: *GODELLA N.º 149 - MADRID*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 22,30 HORAS EN EL EMBALSE DE CÍJARA, PARAJE DENOMINADO CHARCO HONDO, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0087-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*

Denunciado: *BOGDAN TARTOABA*

NIF: 09766462

Último domicilio conocido: *PUENTELARRA N.º 28, 4ªC - MADRID*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 22,30 HORAS EN EL EMBALSE DE CÍJARA, PARAJE DENOMINADO CHARCO HONDO, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0087-BA/08

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*

Denunciado: *BOGDAN TARTOABA*

NIF: 09766462

Último domicilio conocido: *PUENTELARRA N.º 28, 4ªC - MADRID*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 22,30 HORAS EN EL EMBALSE DE CÍJARA, PARAJE DENOMINADO CHARCO HONDO, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0090-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*Denunciado: *MONTSERRAT TERRADELLAS DELGAR*

NIF: 77113538

Último domicilio conocido: *AV. PUIGMAL N.º 29 - MANLLEU*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 22/03/08 SIENDO LAS 03,03 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO ERMITA DE SAN ISIDRO, T.M. DE HORNACHOS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0090-BA/08

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*Denunciado: *MONTSERRAT TERRADELLAS DELGAR*

NIF: 77113538

Último domicilio conocido: *AV. PUIGMAL N.º 29 - MANLLEU*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 22/03/08 SIENDO LAS 03,03 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO ERMITA DE SAN ISIDRO, T.M. DE HORNACHOS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0111-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*

Denunciado: *MELODIA GARCÍA VEGA*

NIF: 53578636-K

Último domicilio conocido: *C/ VICENTE SOS VAYNAT, 34 - MÉRIDA*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 21/03/08 SIENDO LAS 09:00 HORAS EN EL PARAJE MOHEDA ALTA, T. MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0111-BA/08

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*

Denunciado: *MELODIA GARCÍA VEGA*

NIF: 53578636-K

Último domicilio conocido: *C/ VICENTE SOS VAYNAT, 34 - MÉRIDA*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 21/03/08 SIENDO LAS 09:00 HORAS EN EL PARAJE MOHEDA ALTA, T. MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0112-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: JUAN JOSÉ GALERA CAMISÓN

NIF: 09175493-B

Último domicilio conocido: C/ SAN FAUSTO, 5 - MÉRIDA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 21/03/08 SIENDO LAS 09:00 HORAS EN EL PARAJE MOHEDA ALTA, T. MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0112-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: JUAN JOSÉ GALERA CAMISÓN

NIF: 09175493-B

Último domicilio conocido: C/ SAN FAUSTO, 5 - MÉRIDA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 21/03/08 SIENDO LAS 09:00 HORAS EN EL PARAJE MOHEDA ALTA, T. MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2. BADAJOZ.



ANUNCIO de 22 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de turismo. (2008081814)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 22 de abril de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0312-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: JULIÁN CHAMIZO CAPITA

NIF: 09160941H

Último domicilio conocido: CARRETERA EX-104 P.K. 9 - LA CORONADA

Hechos imputados: EJERCE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE HOSPEDAJE SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 400,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

• • •

ANUNCIO de 23 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081813)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 23 de abril de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**A N E X O**Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0119-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: JOSÉ M^o MANCHA DELGADO

NIF: 80065136C

Último domicilio conocido: VICENTE BARRANTES N.º 5 - BADAJOZ

Hechos imputados: EJERCE ACTIVIDAD DE RESTAURANTE SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 300,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0127-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: FRANCISCO PINEDA GARCÍA

NIF: NO CONSTA

Último domicilio conocido: MANZANO N.º 3 - DON BENITO

Hechos imputados: NO HA SOLICITADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA COMO CAFÉ-BAR POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 150,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0132-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: GANARA C.B.

NIF: E06411128

Último domicilio conocido: CTRA. BADAJOZ-GRANADA KM. 108 - VILLAGARCÍA DE LA TORRE

Hechos imputados: CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EXTREMEÑA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 600,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0139-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: FATIMA RODRIGUEZ PERERA

NIF: 8872554-M

Último domicilio conocido: PZA.LOS NARANJOS, 6 BL.4 PTA B - OLIVENZA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 29/04/07 SIENDO LAS 10,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EL CANAL, T.MUNICIPAL OLIVENZA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0142-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: MIGUEL ÁNGEL SANDEZ CARRO

NIF: 32755242-E

Último domicilio conocido: PRAGA, 20 - A CORUÑA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/04/07 SIENDO LAS 10,30 HORAS EN EL RIO GÉVORA, T.MUNICIPAL DE LA CODOSERA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0149-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: ANA CALVO IGLESIAS

NIF: 53576045Y

Último domicilio conocido: PLAZA DE GUADALUPE N.º8 - ZURBARÁN

Hechos imputados: EJERCE ACTIVIDAD DE CAFÉ-BAR SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 120,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0155-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: FRANCISCO FLORES PÉREZ

NIF: 9201492-C

Último domicilio conocido: SIERRA BERMEJA P-4-1º-A - MÉRIDA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 13/05/07 SIENDO LAS 09,10 HORAS EN EL PARAJE PANTANO DE ALANGE, T.MUNICIPAL DE ALANGE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0198-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: VIRGINIA JIMÉNEZ LÁZARO

NIF: 3927796

Último domicilio conocido: CIUDAD DE MARTOS N.º6-1ºB - MORA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 03/06/07 SIENDO LAS 03,30 HORAS EN EL PARAJE CAMINO VIEJO DEL CIJARA -E. DEL CIJARA, T.MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0202-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: DIEGO PEREZ CHACON

NIF: 3869385

Último domicilio conocido: PASEO POETA MANUEL MACHADO N.º 3-3ºB - TOLEDO

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 03/06/07 SIENDO LAS 03,30 HORAS EN EL PARAJE CAMINO VIEJO DEL CIJARA -E. DEL CIJARA, T.MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0215-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: ROSARIO BORREGO GARCÍA

NIF: 46613315

Último domicilio conocido: AVDA. GUADALUPE N.º 27 - SIRUELA

Hechos imputados: NO EFECTUAR EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CAFÉ-BAR, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SOBRESIMIENTO

Euros: 0,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0217-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: PAULA DE JESUS CARVALHO DO SANTOS

NIF: X7814340K

Último domicilio conocido: CALLE LUZ, 11 BAJO - LA CODOSERA

Hechos imputados: NO EFECTUAR EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CAFÉ-BAR, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0223-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: FRANCISCO JAVIER LEON BENITEZ

NIF: 45658451

Último domicilio conocido: AV. ALCALDE MANUEL VALLE N.º 25-2ªA - SEVILLA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 30/06/07 SIENDO LAS 10,00 HORAS EN EL PARAJE PANTANO DE ALANGE, T.MUNICIPAL DE ALANGE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0224-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: MANUEL SUAREZ LEON

NIF: 48819288

Último domicilio conocido: GABRIELA MISTRAL N.º 8 - LA ALGABA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 30/06/07 SIENDO LAS 10,00 HORAS EN EL PARAJE PANTANO DE ALANGE, T.MUNICIPAL DE ALANGE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0239-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: ANTONIO CASTRO AMIGO

NIF: 8865487E

Último domicilio conocido: AVDA.. EXTREMADURA N.º 19 - CORTE DE PELEAS

Hechos imputados: NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA COMO CAFÉ-BAR POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13.2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 120,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0246-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: EUSEBIO TOMÁS RODRÍGUEZ GARCÍA

NIF: 44786355L

Último domicilio conocido: SAN BARTOLOMÉ N.º 29 - VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Hechos imputados: EJERCE ACTIVIDAD DE CAFÉ-BAR SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13.1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 150,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0276-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: FELICIDAD VEGA MARTÍNEZ

NIF: 9193062-P

Último domicilio conocido: VICENTE SOS VAINAT 34 - MÉRIDA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 16/08/07 SIENDO LAS 20,15 HORAS EN EL PARAJE PRESA DE MONTIJO, T.M. DE ALANGE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0304-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: CARLOS M. CARDAS FIALHO

NIF: 8659691

Último domicilio conocido: AV. DE LA FERIA S/N - MOURA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 11-09-07 SIENDO LAS 10,08 HORAS EN EL PARAJE EL EGIDO, T.MUNICIPAL DE ALCONCHEL, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las ADMINISTRACIONES Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 2 BADAJOZ.



ANUNCIO de 24 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081815)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 24 de abril de 2008. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0046-CC/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*

Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*

Denunciado: *LUIS PATRICIO NÚÑEZ AVILÉS*

NIF: 15464557-8

Ultimo domicilio conocido: *MAGALLANES, 32-5, P.T.A.A - MÓSTOLES*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0046-CC/08
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc
Denunciado: LUIS PATRICIO NÚÑEZ AVILÉS NIF: 15464557-8
Ultimo domicilio conocido: MAGALLANES, 32-5, PTA.A - MÓSTOLES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0047-CC/08
Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc
Denunciado: ESTEBAN ENRIQUE DONOSO SOBRAZO NIF: 16713448-3
Ultimo domicilio conocido: MAGALLANES, 32 - 5º, PTA. A - MÓSTOLES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0047-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ESTEBAN ENRIQUE DONOSO SOBRAZO

NIF: 16713448-3

Ultimo domicilio conocido: MAGALLANES, 32 - 5º, PTA. A - MÓSTOLES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0048-CC/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JUAN ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

NIF: 15539768-3

Ultimo domicilio conocido: C/ MAGALLANES, 32, 5º PTA. A - MÓSTOLES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0048-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JUAN ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

NIF: 15539768-3

Ultimo domicilio conocido: C/ MAGALLANES, 32, 5º PTA. A - MÓSTOLES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Jerte, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 19/03/08, en el paraje conocido como "Los Mesones", en la cola del Pantano "Presa de Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

• • •

ANUNCIO de 24 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081816)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 24 de abril de 2008. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0041-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: PAU TOMÁS VELASCO

NIF: 46.461.215-L

Último domicilio conocido: C/ ALMILCAR, N.º 98, 1º - 2 - BARCELONA

Hechos imputados: *Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00,15 horas del día 19/04/07, en el paraje especialmente protegido de la zona de "San Isidro" (Los Barruecos), en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *SANCIÓN LEVE*

Euros: 240,4

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0055-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: AL-QAZERES, C.B.

NIF: E10278745

Último domicilio conocido: OBISPO SEGURA SÁEZ, 5 - CÁCERES

Hechos imputados: *Los que se derivan del contenido de la Hoja de Reclamaciones núm. 42772 formulada en fecha 24 de marzo de 2007, y consistentes en la existencia de ruidos ocasionados por la celebración de una fiesta en las habitaciones núms. 214 y 215 que ipidieron el descanso del reclamante.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *SOBRESEIMIENTO*

Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



ANUNCIO de 24 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081817)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 24 de abril de 2008. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0067-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: NATALIA BADER LORCA VEGA

NIF: X-531955-C

Último domicilio conocido: C/ TRIBULETE, N.º 15 - MADRID

Hechos imputados: *Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11,00 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **SANCIÓN LEVE** Euros: 240,4

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0096-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALEJANDRO POLO GONZÁLEZ

NIF: 76052607T

Último domicilio conocido: AVDA... DE LA HISPANIDAD, 8-12-A - CÁCERES

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casar de Palomero, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 13/07/07, en el paraje conocido como "Parque Público", en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Palomero, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **SANCIÓN LEVE** Euros: 240,4

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 28 de abril de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008081828)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de abril de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la parcela 07.1 y 07.3, eliminando los retranqueos laterales en los linderos 1 y 2, en el ámbito del SUB-EE-8.2, correspondiente al polígono industrial "El Nevero", del Plan General Municipal de Badajoz, presentado por D. Ramón Muñoz Bigeriego, en representación de Mercabadajoz, S.A., y redactado por los Arquitectos D. Daniel Jiménez Ferrera y D. Jaime Olivera Quintanilla.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que el citado Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en Avda. Juan Carlos I, núm. 17.

Badajoz, 28 de abril de 2008. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación UC-1-2. (2008080869)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, en respuesta a la consulta previa sobre programación del Sector UC-1.2., formulada por Gevicón, S.L., acuerda declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación, determinando la forma de gestión indirecta, por el sistema de compeación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico HOY, el cómputo de un plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, junto con el resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en dicha Ley.

Cañaveral, a 10 de marzo de 2008. El Alcalde, EMILIO DURÁN MONTERO.



AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA

ANUNCIO de 8 de abril de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2008081321)

Mediante el presente anuncio se hace público, que mediante Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Retamal de Llerena, de fecha 3 de abril de 2008, dictada de conformidad con la Propuesta formulada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición por promoción interna, celebrado al efecto, ha sido nombrado como funcionario de carrera de esta Entidad D. Francisco Pozo Caballero para ocupar la plaza de Agente de Policía Local (Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Agente) integrado en el Subgrupo C1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Retamal de Llerena, a 8 de abril de 2008. El Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL AGUADO PACHECO.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 30 de abril de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UA-2 del Sector 8. (2008081830)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2007, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UA-2 del Sector 8, tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la Agrupación de interés Urbanístico, el cual fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de 2 de marzo de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo, a 30 de abril de 2008. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.



AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

ANUNCIO de 24 de abril de 2008 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2008081777)

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de abril de 2008, han sido nombrados como Funcionarios de esta Corporación del Cuerpo de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DNI
José Manuel Zahiños Romero	Agente	80.077.180-N
Luis Manuel Píriz Ramos	Agente	08.875.772-A

Valverde de Leganés, a 24 de abril del 2008. El Alcalde-Presidente, BALDOMERO JIMENO TORRES.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE

EDICTO de 19 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, cambio de uso de RUI a RUIR. (2008ED0342)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2007, acordó aprobar inicialmente la "Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villagarcía de la Torre, cambio de uso de RUI a RUIR" redactada por Javier García-Germán Cruz.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villagarcía de la Torre, a 19 de septiembre de 2007. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO MOTA.



CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

ANUNCIO de 30 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso de contrato mixto, el contrato de "Servicios y gestión de servicios públicos". Expte.: 2/PR/2008-09-10. (2008081827)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo que tramita el expediente: "Promedio". Consorcio de Gestión Medioambiental de la Provincia de Badajoz.
- b) Número de Expediente: 2/PR/2008-09-10 (de carácter plurianual).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Funcionamiento, mantenimiento y conservación de los emisarios, bombeos y sistema de depuración de aguas residuales (EDAR's) de los municipios de: Ahillones, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Granja de Torrehermosa, Hornachos, Fuente de Cantos, Llera, Llerena, Maguilla, Usagre y Valencia de las Torres todos ellos integrados en el Servicio Provincial de Depuración de Aguas Residuales, gestionado por el Consorcio de Gestión Medioambiental de la Provincia de Badajoz (Promedio).
- b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 2 años prorrogable a 2 (dos) años más.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y sin variantes.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IMPORTE TOTAL:

Un millón seiscientos sesenta y nueve mil trescientos catorce euros.

Anualidades	2008	2009	2010
Presupuestos	834.657,00 €	589.000,00 €	245.657,00 €
Total licitación:	1.669.314,00 €.		

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 16.693,14 € (Dieciséis mil seiscientos noventa y tres euros con catorce céntimos).

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Badajoz "Oficina de Información Administrativa".
 - 1.ª Domicilio: Calle Felipe Checa, 23.
 - 2.ª Localidad y código postal: Badajoz 06071.



3.ª Teléfonos: 924 212401; Fax: 924 212486.

4.ª E-mail: oia@dip-badajoz.es; página web: <http://www.dip-badajoz.es/>

b) Entidad: Promedio (Consortio de Gestión Medioambiental Diputación de Badajoz).

1.ª Domicilio: C/ Felipe Checa, 23.

2.ª Localidad y código postal: Badajoz 06071.

3.ª Teléfono: 924 220427; Fax: 924 253161.

4.ª Email: apena.medioambiente@dip-badajoz.es

c) Fecha límite de obtención de documentos: 12 de junio de 2008.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación de contratista: Grupo: O; Subgrupo: 4, mantenimiento; Categoría: c.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del día 12 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, incluyendo los documentos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre debe figurar el título completo del contrato y el nombre, dirección, teléfono/s y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1.ª Entidad: Excm. Diputación Provincial de Badajoz "Oficina de Información Administrativa".

2.ª Calle Felipe Checa, 23, de Badajoz, C.P. 06071.

3.ª Teléfonos: 924 212401; Fax: 924 212486.

4.ª Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres (3) meses.

5.ª Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9.- FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

20 de junio de 2008.

En el tablón de anuncios de la Oficina de Información Administrativa se informará de lugar, fecha y hora de celebración del acto de apertura de las ofertas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al contrato también está disponible en Promedio (Consortio de Gestión Medioambiental Diputación de Badajoz).

Las visitas a la/s depuradora/s serán solicitadas y programadas por el Consortio de Gestión Medioambiental, cuyos datos para la obtención de información se reflejaron en el punto 6 apartado B de este anuncio.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Será por cuenta del adjudicatario.



12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA SU PUBLICACIÓN:

18 de abril de 2008, y publicado en el citado Diario el día 23 de abril de 2008.

13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDEN ENCONTRAR INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

<http://www.dip-badajoz.es>

Badajoz, a 30 de abril de 2008. La Vicepresidenta del Consorcio, MARÍA LUISA MURILLO DÍAZ.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 24 de abril de 2008 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. (2008ED0339)

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 366 m².

Finca: Casa en la calle Mártires, señalada con el número sesenta cinco, catastralmente con el sesenta y ocho y en la actualidad con el número sesenta y seis, en la villa de Valverde de Leganés. Ocupa una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados, aunque manifiestan que su superficie real según la certificación catastral es de trescientos sesenta y seis metros cuadrados, de los que ciento cuarenta y cinco se encuentran construidos. Está compuesta de varias habitaciones de piso bajo y corral. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con Antonio Delicado, hoy con casa en calle Mártires, 66, de Marcelino Olivera Trujillo; izquierda, con Ejido de los Mártires, hoy con casas en Plaza Carlos III, 1 y 3, de Manuel Rastrollo Aparicio; y fondo, con Antonio Méndez, hoy con casa en calle Reyes Huertas, 69, de Manuel Aparicio Rastrollo y con casa en calle Reyes Huertas, 71, de Antonio Reyes Silva.

Inscripción: Tomo 729, libro 86, folio 51, finca número 3.863, inscripción 2.

Titular: D.^a Isabel Borrero Ramos, D.^a María Delicado Borrero y D. José Acevedo Méndez.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 24 de abril de 2008. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net